

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11254948



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 98705

Santiago, 16 de Abril de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN
ELECTRÓNICA N° 201.915.190 del aÑo 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjeria,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 aÑo,
en la condicióN de TITULAR a Samantha Carolina ANDRADE SANCHEZ de
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visacióN
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y MigracióN
del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica

ABA/NVT/VGL/MAB
[301]16/04/2019

KATIUSKA LORCA SILVA
SeccióN Visas

DistribucióN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo